

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		\$548.000
Gastos de Notificación		\$10.950
TOTAL		\$558.950

Medellín, 15 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	YENNY DEL SOCORRO MUÑOZ CABALLERO Y ESTAFENÍA RUIZ MUÑOZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00656 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Por ultimo, comuníquese al pagador de la FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL, qué en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a ESTEFANÍA RUIZ MUÑOZ, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N°
050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 171 (E)** Hoy **16 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39edd1de84f98b4cb4a942899c034fc4f85e600138413721ee097678cc8f419**

Documento generado en 15/12/2021 01:57:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>